



AÑO DE LA INNOVACIÓN Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO DE
LA CIUDAD DE TRELEW

12739

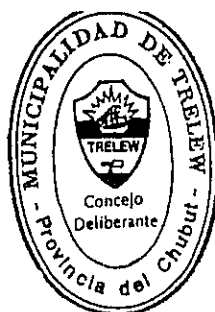
DESPACHO DE LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 21 de Agosto de 2026
Ref.: Expte. N° 32678 C.D.

Señora PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual adhiere a la Reglamentación General de la Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial, aprobada por el ANEXO 1 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 779/95, con todos sus decretos modificatorios y complementarios dictados hasta la fecha.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



Aguilar, Juan Ignacio
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

Luna, Álvarez Carlos Martin
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew

CLAUDIA B. SOLÍS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 27 de Agosto de 2026

Ref.: Expte. N° 32678 C.D.

12739

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

REGLAMENTACIÓN GENERAL DE LA LEY N° 24.449 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL INTEGRANTE DEL ANEXO 1 DEL DECRETO N° 779/95 Y SUS MODIFICATORIOS- DECRETO NACIONAL N° 196/ 2025- ADHESION MUNICIPAL.

La presente iniciativa tiene origen en la necesidad de dotar al municipio de un marco regulatorio integral en materia de seguridad vial y de modernizar los canales de control vehicular en función de las actualizaciones de Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, su Decreto Reglamentario N° 779/95 Y el dictado del Decreto Nacional N° 196/2025.

El Poder Ejecutivo Nacional dictó oportunamente el Decreto N° 779/95, aprobando en su ANEXO 1 la "Reglamentación General de la Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial", respecto del cual este Municipio no ha formalizado hasta la fecha su adhesión expresa.

Recientemente, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 196/2025, el cual modifica de manera directa los artículos del ANEXO 1 del Decreto N° 779/95, modernizando el sistema e introduciendo la validez legal de la documentación de tránsito en soporte digital.

A los fines de evitar vacíos normativos con el consiguiente riesgo de soluciones disímiles y contradictorias según sea el ámbito territorial donde el ciudadano conduzca su vehículo, y garantizar la plena eficacia de los controles viales locales, resulta imperioso adherir tanto a la estructura reglamentaria base como a sus actualizaciones tecnológicas vigentes.

Esta medida simplifica los trámites para los ciudadanos y agiliza las tareas de fiscalización de los agentes viales.

Asimismo, es de destacar que es necesario unificar los criterios de control en el ejido municipal de acuerdo con los avances tecnológicos nacionales. Para dicha finalidad la plataforma digital oficial del Estado Nacional "Mi Argentina" cuenta con los estándares de seguridad necesarios para validar la identidad y habilitación de los conductores en tiempo real.

En función de lo expuesto se eleva el presente proyecto de Ordenanza, en los términos de los Artículos 19 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal.



VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew



CLAUDIA B. SOLÍS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 27 de Agosto de 2026

Ref.: Expte. N° 32678 C.D.

1 2 7 3 9

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): ADHERIR a la Reglamentación General de la Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial, aprobada por el ANEXO 1 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 779/95, con todos sus decretos modificatorios y complementarios dictados hasta la fecha.

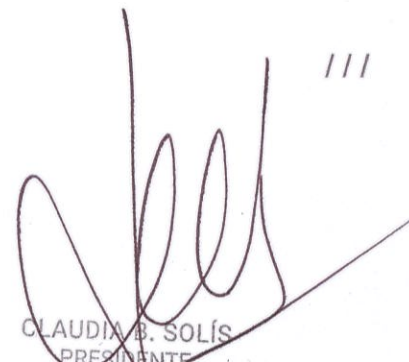
ARTÍCULO 2do.): Téngase por incluida en la adhesión dispuesta en el Artículo anterior, la modificación establecida mediante el Decreto Nacional N° 196/2025, reconociendo en el ámbito de la jurisdicción municipal la validez legal de la Licencia Nacional de Conducir en su formato puramente digital, así como de las Cédulas de Identificación del Vehículo y para Autorizados a Conducir digitales.

ARTÍCULO 3ro.): La Licencia Nacional de Conducir, la Cédula de Identificación del Vehículo (Cédula Verde) y la Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir (Cédula Azul) presentadas en formato digital y validadas a través de la aplicación oficial "Mi Argentina", poseerán la misma validez legal que sus contrapartes en soporte físico para circular por el ejido municipal.

ARTÍCULO 4to.): A los efectos de su fiscalización en la vía pública, el conductor deberá exhibir la documentación en tiempo real desde la aplicación móvil "Mi Argentina", mediante el uso del código QR dinámico de verificación provisto por el sistema. No se admitirán reproducciones estáticas, capturas de pantalla ni impresiones en papel de dichos códigos.

ARTÍCULO 5to.): El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Coordinación de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, proporcionará a los agentes de control las herramientas tecnológicas y la capacitación necesaria para la lectura y verificación de los códigos QR viales dinámicos.


VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew


CLAUDIA B. SOLÍS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

12739

TRELEW (CHT), 27 de Agosto de 2026

Ref.: Expte. N° 32678 C.D.

///

ARTÍCULO 6to.): FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) las capacitaciones y asistencia tecnológica necesarias para que el cuerpo de inspectores de tránsito proceda a la correcta fiscalización y lectura de la documentación digital.

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 AGO 2026

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12739


VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew



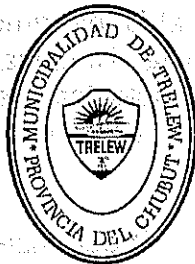

CLAUDIA B. SOLÍS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

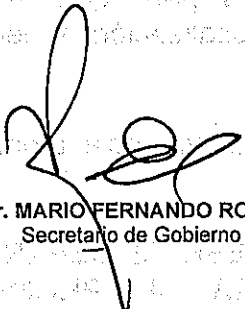
TRELEW, Chubut,

11 SEP 2026

JAVIER CAUSICH
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N° **014191**




Dr. MARIO FERNANDO ROMEO
Secretario de Gobierno


GERARDO A. MERINO
Intendente